



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2020-MPGCH/A

Casca, 07 de Enero del-2020.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, así mismo, en atención a lo preceptuado en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que dentro de las atribuciones establecidas por el Artículo 20° numeral 17 de la referida ley, se encuentran la de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Oficio N° 4477-2019-SERVIR /GDSRH, señala que estamos excediendo el porcentaje del 5% de personal de confianza, por la razón que Servir considera a todo el personal con ingreso sin concurso Público, donde incluye cargos previstos y ocupados más el personal que ocupados con cargos directivos de acuerdo al alcance del D.L. 1057 (CAS).

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°086-2019MPGCH/A, de fecha 28 de Febrero del 2019 a la Señorita. **KATIA FIORELLA DEZA VILLALOBOS**, Identificado con DNI N° 47237037, en el cargo de confianza como **JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú-Cascas, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación el 31 de enero del 2020 de la Señorita. **KATIA FIORELLA DEZA VILLALOBOS**, Identificado con DNI N° 47237037, en el Cargo Directivo de confianza Como **JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dándole las Gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece

La Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Oficina de personal a llevar acabo los actos preparatorios del concurso Cas para la contratación de un jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de personal notificar la presente Resolución al descrito en primer artículo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU

Econ. Juan Jesús Cortés
ALCALDE